



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00287839--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Geol. Lara Carolina CAÑAS, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Geol. Lara Carolina CAÑAS, realice tareas de desarrollo y revisión de proyectos y realizar tareas de soporte técnico para estudios específicos como ser intervenciones en estudios topográficos, análisis hidrológicos e hidráulicos, gestiones de asistencia a liberaciones de traza, análisis de calidad en cuerpos de agua y análisis de factibilidad de vertido de efluentes;

Que el presente gasto será atendido con recursos del Convenio entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos y esta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 1526/2022;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.-

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Geol. Lara Carolina CAÑAS (D.N.I: 40.922.175), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Abril de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/NB/Mbl